



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

POSTULANTE: ING. CIP FERNANDO IBERICO CEDRÓN

**REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 01.SEP.2021 DE LAS 09:14
HORAS**

CONSULTA N° 01:

Confirmar que el requisito de ser Ingeniero o Arquitecto debe sustentarse con el título profesional

RESPUESTA:

Confirmado, el postulante deberá presentar copia de su título profesional.

CONSULTA N° 02:

Confirmar que el requisito de contar con un mínimo de cinco años de ejercicio profesional contados desde la colegiación, debe sustentarse con la Colegiatura.

RESPUESTA:

Confirmado. El tiempo mínimo de ejercicio profesional en cualquier especialidad o cargo, se contará desde la fecha de colegiación del postulante. Este tiempo mínimo es de cinco (05) años.

La evaluación de la experiencia en sí misma se efectuará en la documentación presentada para los numerales 9, 10 y 11 del ítem II de las bases del proceso.

CONSULTA N° 03:

Confirmar que el requisito de estar habilitado en el Colegio Profesional correspondiente, (se) debe sustentar con el Certificado de habilidad.

RESPUESTA:

Con la finalidad de no generar desplazamientos innecesarios a los postulantes por la pandemia, la verificación de la habilidad de los postulantes ingenieros la efectuará LA COMISIÓN consultando en la siguiente página:

<https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/#>

De la misma manera, para el caso de la verificación de la habilidad de los postulantes arquitectos, LA COMISIÓN efectuará la consulta en la siguiente página:

<https://dev.cap.org.pe/buscador-de-arquitectos/>

Alternativamente, el postulante podrá adjuntar su certificado de habilidad vigente del colegio profesional respectivo.

POSTULANTE: ING. CIP ALEJANDRO VARGAS GUTIÉRREZ

**REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 01.SEP.2021 DE LAS 10:34
HORAS**

CONSULTA N° 01:

Dentro de los requisitos para postular, (se) solicita en el numeral 7:

“Contar con mínimo cinco (05) años) de ejercicio profesional, contados a



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

partir de la fecha de colegiatura”.

Solicitamos aclarar que es necesario sustentar 5 años de experiencia en la profesión en cualquier especialidad o cargo; o si solamente se sustenta con la antigüedad de la colegiatura.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Consulta N° 02 del postulante Ing. CIP Fernando Iberico Cedrón.

CONSULTA N° 02:

Dentro de los requisitos para postular, solicita en el numeral 10:

“(...) Acreditar experiencia en obras, como mínimo cinco (05) años como residente, y/o supervisor y/o administrador de contratos y/o especialista de costos y presupuestos y/o experto en obras públicas o privadas (...)”.

Favor de confirmar que también consideraran los cargos de: Gerente de licitaciones, Gerente de Contrato públicos, Jefe de Licitaciones, Jefe de contratos; en obras públicas y/o privadas.

RESPUESTA:

En el entendido que los Gerentes de licitaciones y/o los Jefes de Licitaciones están encargados de etapas previas a la ejecución de la obra (etapa del proceso de selección), adicional a las experiencias indicadas en las bases se aceptarán los cargos, tanto en obras públicas como privadas, de:

- Gerente de Contratos
- Jefe de Contratos

CONSULTA N° 03:

Dentro de los requisitos para postular, solicita en el numeral 10:

“(...) Haber llevado y aprobado Curso o Diplomado refrendado por universidad licenciada de duración no menor de noventa (90) horas en Contrataciones con el Estado o Juntas de Resolución de Disputas o acreditar haber sido residente de obra o inspector o supervisor o administrador de contratos o especialista de costos y presupuestos como mínimo dos (02) años en una obra pública. (...)”.

Al respecto, solicito:

- a) Que los cursos o Diplomados puedan ser acumulativos para llegar a las 90 hrs.
- b) Confirmar que se puede sustentar los cursos o diplomados con experiencia como docente de Pregrado en universidad licenciada; que incluyan temas de Costos, Presupuestos, Ley de Contrataciones, Adicionales, Ampliaciones de plazo, valorizaciones, etc.
- c) Confirmar que se aceptaran cursos emitidos por institución, asociación o



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

empresa facultada para emitir los cursos.

- d) Confirmar que se aceptarán Diplomado en asociación público privado y/o Diplomado en ingeniería y gestión vial y/o Master en ingeniería civil; siempre que cumplan con las horas indicadas mínimas.
- e) Confirmar que se aceptarán los cargos de: Gerente en licitaciones, Gerente comercial. Gerente de Contratos públicos, Jefe de licitaciones, Jefe de contratos.
- f) Confirmar (que) el exceso de la experiencia del numeral 7, servirá para sustentar la experiencia del presente numeral, siempre que se cumpla con los cargos.

RESPUESTA:

- a) Se acepta que los cursos o diplomados sean acumulativos siempre y cuando cumplan con las demás exigencias indicadas en el numeral 11 del ítem II de las bases.
- b) Confirmado, siempre y cuando la constancia o certificado reúna las exigencias indicadas en el numeral 11 del ítem II de las bases.
- c) No se confirma. Los cursos y diplomados deberán ser refrendados por universidad licenciada.
- d) Se aceptarán diplomados en Ingeniería y Gestión Vial y/o máter en Ingeniería Civil o Arquitectura, siempre y cuando cumplan con las exigencias indicadas en el numeral 11 del ítem II de las bases. No se aceptan diplomados en asociaciones público privadas debido a que no se gestionan con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento ni le son aplicables las JRD.
- e) Ver respuesta a la Consulta N° 02 del postulante Ing. CIP Alejandro Vargas Gutiérrez. En el caso del Gerente Comercial, sus funciones no necesariamente se vinculan a la ejecución contractual de la obra, por lo tanto, no se acepta este cargo.
- f) Ver respuesta a la Consulta N° 02 del postulante Ing. Fernando Iberico Cedrón.

POSTULANTE: ING. CIP KATHYANNA HERNANI MORALES

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 01.SEP.2021 DE LAS 23:12 HORAS

CONSULTA N° 01:

“En el formato 3 Curriculum Vitae, en la parte de descripción de experiencia en obras y JRD ¿A qué se refiere con el término “Subespecialidad desarrollada”?”.

RESPUESTA:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

En el formato indicado, en la parte relacionada a DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS Y CONOCIMIENTO EN MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, existe el campo denominado CARGO / ACTIVIDAD, en el campo SUBESPECIALIDAD DESARROLLADA se deberá indicar, en general, las funciones de dicho cargo, por ejemplo, si en el CARGO / ACTIVIDAD se indica que fue Perito, Adjudicador o Consultor, en SUBESPECIALIDAD DESARROLLADA se deberá indicar la especialidad del peritaje indicado o si las funciones desarrolladas estuvieron relacionadas al control de avances de obra, al control de costos, o al de calidad. Para otros cargos o actividades, indicar las funciones que realizaron en dicho cargo.

CONSULTA N° 02:

Sírvase aclarar ¿a qué correo electrónico se debe realizar la PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES hasta el 10 de setiembre?

RESPUESTA:

Las solicitudes y la documentación sustentatoria se presentará al siguiente correo electrónico: smorales@ciplima.org.pe, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del ítem VI, NOTAS ACLARATORIAS.

CONSULTA N° 03:

¿Es posible realizar la presentación de solicitudes de manera física?

RESPUESTA:

No. La presentación será únicamente vía correo electrónico (smorales@ciplima.org.pe)

CONSULTA N° 04:

¿Cuál es el monto de la tasa a pagar para la renovación de inscripción en el registro de JRD y con qué periodicidad debe pagarse?

RESPUESTA:

A los postulantes que sean incorporados al listado de adjudicadores del CARD CDLima-CIP se les comunicará dicha decisión mediante una carta en cuyo texto se incluirá la información referida al monto de la tasa a pagar por mantenerse un nuevo período.

La permanencia en el registro es por dos (02) años, tal como está indicado en el numeral 5 del ítem VI, NOTAS ACLARATORIAS.

CONSULTA N° 05:

¿El CIP emite facturas por los montos por concepto de presentación de solicitudes y evaluación?

RESPUESTA:

Sí, el CDLima-CIP sí emite facturas. Tal como se indica en los numerales 13 y 14 del ítem II, REQUISITOS PARA POSTULAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN, todos los montos incluyen el IGV, por lo que el postulante



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

puede solicitar la emisión de factura o boleta de venta. Para tal fin, el postulante deberá enviar su comprobante de pago o transferencia emitida por el banco al correo smorales@ciplima.org.pe, para que se solicite a Tesorería la emisión de la factura o boleta de venta, según sea el caso, las mismas que se remitirán por correo electrónico.

De ser requerida factura, se deberá enviar, junto con el voucher de depósito o transferencia, el número de RUC. De solo requerirse boleta de venta, deberá enviar el número de DNI.

POSTULANTE: ING. CIP FERNANDO IBERICO CEDRÓN

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 02.SEP.2021 DE LAS 08:56 HORAS

CONSULTA N° 04:

“Solicito autorización para presentar, aparte del formato proporcionado por el CARD, un formato propio para mostrar al detalle mi CV actualizado con los certificados de trabajo que acrediten mi experiencia profesional.”

RESPUESTA:

La evaluación de la experiencia del postulante se efectuará con la información que proporcione en el Formato entregado por el CARD (FORMATO 3); sin embargo, si el postulante considera que para mostrar el detalle de su CV requiere utilizar otros formatos, lo podrá hacer, **adicionalmente** a la presentación obligatoria del FORMATO 3.

CONSULTA N° 05:

“Solicito adicionar a los cargos indicados, el cargo de gerente de obras para acreditar mi experiencia en obras.”

RESPUESTA:

Se acepta la solicitud. El cargo de Gerente de Obra, servirá para acreditar la experiencia del postulante.

POSTULANTE: ING. CIP CÉSAR LA ROSA VILLANUEVA

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 02.SEP.2021 DE LAS 10:33 HORAS

CONSULTA N° 01:

¿Es necesario presentar otra vez mi CV? Ustedes ya lo tienen más los formatos

RESPUESTA:

La presentación de los documentos solicitados en las bases es obligatoria para todos los postulantes; solo para el caso de los postulantes que participaron en el IV proceso de selección se les permitirá presentar su CV sin documentar (Ver NOTA al final del ítem ANEXOS)

CONSULTA N° 02:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

El costo es el mismo. Dijeron que se pagaría solo un 50%.

RESPUESTA:

El detalle de los montos a pagar por las dos (02) etapas del proceso de incorporación de adjudicadores están indicados en los numerales 13 y 14, respectivamente, del ítem II REQUISITOS PARA POSTULAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Para los postulantes que hayan participado en el IV PROCESO DE INCORPORACIÓN y que hubieran aprobado la etapa de EVALUACIÓN DE SOLICITUDES pero que no hubieran sido incorporados al listado de adjudicadores del CARD CDLIma-CIP en dicha oportunidad, estarán exonerados del pago de la primera etapa (EVALUACIÓN DE SOLICITUDES) y sólo pagarán el 50% del pago general para la segunda etapa.

POSTULANTE: ING. CIP JULIO ROJAS MONTERO

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 02.SEP.2021 DE LAS 15:35 HORAS

CONSULTA N° 01:

“Favor, absolverme esta mi consulta de aplicación en el Formato 3 del Currículum Vitae, en el rubro del Sub título de: “CURSO / SEMINARIOS / DIPLOMADOS / OTROS” (realizados en los cinco últimos años; empezando por el más reciente)

USAR EL ANTERIOR FORMATO, en este rubro, por ser más lógico y práctico, le anexo mi currículum vitae para que lo vea y ver su absolución.”

RESPUESTA:

Ver respuesta a Consulta N° 04 del postulante Ing. CIP Fernando Iberico Cedrón.

POSTULANTE: ING. CIP JULIO ROJAS MONTERO

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 02.SEP.2021 DE LAS 19:40 HORAS

CONSULTA N° 02:

“(…), quería decirle que, USARÉ EN LA PARTE DE “CURSO / SEMINARIOS / DIPLOMADOS / OTROS”, el que está en el curriculum vitae que le anexé al presente. Favor verlo, es más razonable para escribir esos conceptos. Gracias.”

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Consulta N° 01 del postulante Ing. CIP Julio Rojas Moreno.

POSTULANTE: ING. CIP WILSON CABRERA LONGA

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 02.SEP.2021 DE LAS 22:10 HORAS



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

CONSULTA N° 01:

Respecto a los requisitos para postular, agradeceremos confirmar que lo indicado en el numeral 11) se refiere a que el postulante podrá acreditar uno de los dos aspectos indicados en este ítem, es decir, el curso o diplomado de 90 horas como mínimo “o” acreditar experiencia en los cargos indicados de 2 años en una obra pública, entendiéndose que pueden ser 2 o más experiencias en obras públicas que sumen el tiempo de 2 años.

RESPUESTA:

Confirmado. Son dos aspectos mutuamente excluyentes. Si el postulante demuestra las horas de capacitación, ya no será necesario evaluar su experiencia en los cargos indicados y, viceversa; si no logra demostrar la cantidad de horas requeridas de capacitación, podrá demostrar su experiencia según los requisitos indicados. En lo demás, ver respuesta a Consulta N° 03 del postulante Ing. CIP Alejandro Vargas Gutiérrez.

CONSULTA N° 02:

Para el numeral 10), agradeceremos la confirmación de que también se considerará válido, las experiencias como Auditor Especialista en la Evaluación de Obras Públicas.

RESPUESTA:

Se confirma. El cargo de Auditor Especialista en la Evaluación de Obras Públicas, servirá para acreditar la experiencia del postulante.

POSTULANTE: ING. CIP ARTURO BOCANEGRA TAPIA

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 03.SEP.2021 DE LAS 11:59 HORAS

CONSULTA N° 01:

Por intermedio del presente consulto que, habiendo estado inscrito en vuestro registro de adjudicadores y obrando en vuestros archivos mi currículum vitae, ¿es necesario que vuelva a presentar nuevamente la documentación que se señala en vuestras bases?

RESPUESTA:

Ver respuesta a Consulta N°01 del postulante Ing. CIP César La Rosa Villanueva.

POSTULANTE: ING. CIP JULIO ROJAS MONTERO

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 03.SEP.2021 DE LAS 12:35 HORAS

NOTA: Si bien es cierto, según las bases del proceso, las consultas se recibían solo hasta las 12 m del 03.sep.2021, y habiéndose recibido el presente correo vencido dicho plazo, lo cierto es que las consultas versan sobre precisiones a las bases y, por ser de utilidad a todos los postulantes,



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

se proceden a responder, precisando que las respuestas no modifican a las bases en absoluto.

CONSULTA N° 03:

“(…) aparte de enviar por medio digital; ¿es posible, (…) entregar en vuestras oficinas todo expediente en físico, solicitado en el horario establecido?”

RESPUESTA:

Ver respuesta a Consulta N° 03 de la postulante Ing. CIP Kathyanna Hernani.

CONSULTA N° 04:

En las bases no se precisa las fechas y horas del inicio y término de la CAPACITACIÓN. Favor indicarlo. Gracias

RESPUESTA:

Las fechas y horas de las exposiciones y evaluaciones (no capacitaciones) están indicadas en el aviso (flyer) que se muestra en la misma dirección de donde se bajaron las bases y los formatos. En la misma dirección se puede descargar el horario de las presentaciones y evaluaciones (<https://cdlima.org.pe/centro-de-arbitraje-y-resolucion-de-disputas/>)

CONSULTA N° 05:

“Para mi caso, estaría incluido, según Base en ANEXOS, que dice la NOTA: ... “... en el punto 3 podrán presentar su currículum vitae sin documentar”. Claro está que sí se presentará el Certificado de Habilidad del CIP vigente, mi DNI y Diploma profesional.”

RESPUESTA:

La nota a que hace mención el postulante, indica expresamente que, todos aquellos que hayan participado del IV proceso de selección, que hubieran aprobado la etapa de Evaluación de Solicitudes, pero que no hubieran sido incorporados al listado de adjudicadores del CARD, podrán presentar su currículum vitae sin documentar; aparte de eso, tienen que presentar la totalidad de documentos indicados en las bases y en los formatos proporcionados.

POSTULANTE: ING. CIP KATHYANNA HERNANI MORALES

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 03.SEP.2021 DE LAS 17:58 HORAS

NOTA: Si bien es cierto, según las bases del proceso, las consultas se recibían solo hasta las 12 m del 03.sep.2021, y habiéndose recibido el presente correo vencido dicho plazo, lo cierto es que las consultas versan sobre precisiones a las bases y, por ser de utilidad a todos los postulantes, se proceden a responder, precisando que las respuestas no modifican a las bases en absoluto.

CONSULTA N° 06:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

¿Para acreditar la experiencia como supervisor de obra podrá ser aceptada solo la constancia de conformidad del servicio o será necesario adjuntar también el contrato de consultoría de supervisión correspondiente?

RESPUESTA:

En general, el postulante deberá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para sustentar la información que avale su experiencia. Si en un solo documento se puede visualizar la información requerida en las bases para validar la experiencia del postulante, será suficiente; en caso contrario, deberá adjuntar documentos adicionales en el que se complemente la información requerida.

CONSULTA N° 07:

¿Para acreditar la experiencia como supervisor de obra se aceptará el contrato de consultoría de supervisión acompañado del acta de recepción de obra en la cual se indique el plazo de ejecución total de la obra?

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Consulta N° 06 del postulante, Ing. CIP Kathyanna Hernani Morales.

POSTULANTE: ING. CIP FRANCISCO CHOCANO

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL 07.SEP.2021 DE LAS 03:09 HORAS

NOTA: Si bien es cierto, según las bases del proceso, las consultas se recibían solo hasta las 12 m del 03.sep.2021, y habiéndose recibido el presente correo vencido dicho plazo, lo cierto es que las consultas versan sobre precisiones a las bases y, por ser de utilidad a todos los postulantes, se proceden a responder, precisando que las respuestas no modifican a las bases en absoluto.

CONSULTA N° 01:

“(…) Al respecto, líneas abajo del presente, se encuentra el correo de 26/11/2020, que me envía comunicándome que mi CV estaba aprobado para participar en la IV convocatoria; sin embargo, aquella oportunidad no pude realizar el taller por motivos de trabajo, asimismo, no solicité el reintegro del pago por la revisión por cuanto he tenido proyectado participar en el próximo proceso.

En ese sentido, le comunico que tengo interés en participar en este V proceso, por tal motivo le solicito me indique cuál es el procedimiento o gestiones que debo de realizar para quedar expedito para poder participar en esta oportunidad, mi CV ya se encuentra aprobado.”

RESPUESTA:

Las bases del V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**

“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DEL
V PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICADORES DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS establecen que, los postulantes al IV proceso de selección que pasaron la primera etapa del proceso de selección, EVALUACIÓN DE SOLICITUDES, pero que no lograron ser incorporados al listado de adjudicadores del CARD, pueden participar en el V proceso, con algunas facilidades que están indicadas en las bases. Adicionalmente ver las respuestas a las Consultas N° 01 y 02 del postulante, Ing. CIP César La Rosa Villanueva.